

Preguntas Webinar 2025

1. ¿Es necesario que participen egresados/as de la universidad?

Respuesta: No es obligatorio, pero es esperable que se incluya a la comunidad egresada e, incluso, otorga puntaje extra.

2. ¿Existe límite para participar como colaborador en distintos proyectos ?

Respuesta: En las bases no se indica, pero se espera que la participación sea abarcable en términos de tiempo, por lo que no sería recomendable participar en un número muy alto de proyectos como colaborador/a

3. ¿Se puede postular al Fondo Consolidado si no se ha tenido financiamiento, previo pero sí existe trayectoria?

Respuesta: Sí, siempre que exista trabajo previo que pueda dar cuenta de que la iniciativa lleva tiempo realizándose y que justifique su postulación al fondo consolidado sobre el inicial.

4. Para considerar el trabajo ¿se puede indicar que las escuelas son centros de prácticas

Respuesta: Siempre que ese no sea el único criterio para elegir a esa comunidad educativa y que se individualice a las y los estudiantes que trabajarán en el proyecto, así como sus funciones. Dicho esto, la escuela puede, además, ser centro de práctica, pero eso no puede sostener sobre sí sola la participación de ella. Se recuerda que es elemental la participación activa de los actores territoriales relevantes.

5. Decía que en los Fondos Consolidados “debe tener contribuciones comprobables” ¿a qué se refiere?

Respuesta: Se refiere a que pueden demostrar la trayectoria de la iniciativa a través de registro de SINTE VcM, noticias, convenios, informes de ejecución, etc.

6. ¿Cuál es el criterio para reducir la participación a solo 2 académicos?

Respuesta: Esta fue una indicación de rectoría debido a la situación financiera de la universidad.

7. En las bases aparece como requisito el trabajo entre carreras, ¿es obligatorio?

Respuesta: Es lo esperable y está considerado dentro de la rúbrica para la evaluación de la propuesta.

8. Si fui colaboradora en un proyecto con fondo inicial, ¿puedo postular ahora a un fondo inicial como responsable?

Respuesta: Sí. No es obligatorio que las y los académicos sigan trabajando con los mismos equipos. Ahora bien, es importante considerar que no se pueden presentar iniciativas fragmentadas.

9. ¿Cómo se pasa un proyecto de inicial a consolidado?

Respuesta: Cuando existe evidencia suficiente para presentar al proyecto enfatizando en su sostenibilidad en el tiempo y permanencia, se puede considerar que el proyecto puede transitar hacia una iniciativa consolidada.

10. ¿Se puede ser postular como responsable a un proyecto y como co responsable en otro?

Respuesta: No, las bases indican que no se puede postular con más de un proyecto, ni tampoco se puede postular con proyectos fragmentados.

11. ¿Puedo postular el fondo para la tesis que debo presentar el segundo semestre 2025?

Respuesta: Sí, pero se debe considerar que el fondo es ejecutable durante ambos semestres del año 2025, así que debe existir un trabajo previo que pudiese contener la tesis durante el segundo semestre. También se debe tener en cuenta que quienes postulan y se hacen responsables son los y las académicas.

12. ¿Un co-responsable puede estar contratado a honorarios?

Respuesta: Debiese ser la misma calidad (contrata o planta), así que no, quien tenga un grado de responsabilidad no puede estar en calidad de honorarios.

13. Si presento un proyecto por primera vez, pero fue exitoso y quisiera postular por segunda vez, ¿ahí sería postulación a fondo consolidado?

Respuesta: Sí. Iniciativas que tienen trayectoria dentro de la universidad calzan en esta convocatoria.

14. ¿A un profesor(as) de 44 horas se le podrán pagar honorarios por ser colaborador?

Respuesta: No, las personas que forman parte del equipo de trabajo no pueden ser contratados a honorarios. Sólo pueden ser contratados como expertos en un tema que el equipo executor no maneje.

15. En estos momentos estoy realizando un proyecto (sin financiamiento) de aprendizaje + servicio en un liceo ¿Debería postular a inicial o consolidado?. Y, si la acción es con un solo agente territorial ¿sirve o debería realizar el proyecto en dos liceos diferentes?

Respuesta: Eso va a depender del grado de avance que exista en el trabajo con la comunidad. Del compromiso, sostenibilidad, etc.

Sobre los agentes territoriales, más que sumar agentes por sumarlos, se debe considerar que ese paso se da al mirar la iniciativa de manera más compleja, lo que implicaría más voces y miradas, sumando así, a otros actores relevantes del territorio (o agentes territoriales).

16. ¿Un académico puede ser responsable en una postulación y corresponsable en otro? ¿Puede ir un académico como corresponsable en dos proyectos? (ya sea iniciales o consolidados).

Respuesta: No. Las y los académicos que postulen como parte de los equipos no pueden formar parte de otro equipo. Dicho eso, quienes sean responsables y corresponsables no pueden ser ni responsables ni corresponsables de otro proyecto.

Así mismo, debiese examinarse con cuidado si es que alguna de esas personas será colabor/a en otro proyecto, ya que es importante tener en cuenta que los proyectos fragmentados no pueden participar y que la carga que significa participar en los proyectos social crealab muchas veces no permite poder tomar otros compromisos.

17. ¿Habría una manera de financiar los pasajes de l@s estudiantes?

Respuesta: Sólo a través del servicio de arriendo de transporte. No existe la posibilidad de devolver dineros de pasajes.

18. ¿Se puede financiar la publicación de un libro en el fondo consolidado?

Respuesta: Si, sólo se debe respetar el presupuesto asignado para ese ítem y considerar que, según se indica en las bases, el libro debe pasar por un comité editorial.

19. ¿Se considera ampliación de plazo para la entrega considerando que las fechas de fin de año son complicadas?

Respuesta: No, las fechas de postulación son entre el 30 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025.

20. Tengo dudas respecto a la comprobación de vínculo y la fuente de donde deba emanar esta validación. En mi caso, yo no he trabajado previamente con comunidades, pero entiendo que colegas colaboradores eventualmente podrían haber trabajado. ¿La calidad de participante de quién posee la autoría de estos medios de comprobación debe ser necesariamente responsable o co-responsable, o podría ser colaborador?

Respuesta: Idealmente debería ser quien lidere la iniciativa o sea parte del equipo ejecutor. La idea del vínculo previo es para poder corroborar que existe un vínculo y confianzas que permitan desarrollar un trabajo co-construido y el ejercicio dialógico que facilite la bidireccionalidad.